



República de Chile  
Gobierno Regional de Atacama



**APRUEBA REDEFINICIÓN DE METAS DE GESTIÓN ESTABLECIDAS EN EL CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2016 DEL GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA.**

COPIAPÓ, 28 OCT 2016

RESOLUCIÓN EXENTA PERSONAL N° 3134 /

**VISTO:** Lo dispuesto en el artículo 32 N° 8 de la Constitución Política de la República de Chile; el D.F.L. N° 1-19175 de fecha 8 de noviembre de 2005, del Ministerio del Interior; la letra c) del artículo 3° y artículo 7° de la Ley N° 19.553 de fecha 4 de febrero de 1998, del Ministerio de Hacienda; el artículo 20 del D.S. N° 983 de fecha 12 de enero de 2004, del Ministerio de Hacienda; la Resolución Exenta Personal N° 180 de fecha 21 de enero 2013 de Intendente Regional y Ejecutivo del Gobierno Regional de Atacama; la Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:**

Que el Jefe del Gobierno Regional de Atacama, en su calidad de órgano ejecutivo y en conformidad al artículo 20 del D.S. N° 983 de fecha 12 de enero de 2004, del Ministerio de Hacienda, ha determinado revisar y redefinir las metas de gestión a cumplir durante el 2016.

Que existe la necesidad de mejorar las metas, indicadores y medios de verificación de los convenios de desempeño colectivo de los Servicios dependientes o relacionados del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para el 2016, ya que durante el período de ejecución se han presentado causas externas calificadas y no previstas que limitan seriamente el logro de las metas y/o se han producido reducciones en el presupuesto destinado a financiar ítemes relevantes para su cumplimiento.

Que esta modificación contribuye a mejorar las condiciones de trabajo de los Servicios y permite desarrollar adecuadamente las labores de auditoría de cumplimiento.

Que existe la necesidad de ajustar los equipos de trabajo.

**RESUELVO:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Redefínanse las metas de gestión establecidas en el convenio de desempeño colectivo 2016, oficializado mediante la Resolución Exenta Personal N° 3264 de fecha 07 de Diciembre de 2015, del Sr. Intendente Regional y Ejecutivo del Gobierno Regional de Atacama.

**MODIFICACION CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO  
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA AÑO 2016**

Con fecha 26 de octubre de 2016, de acuerdo con lo previsto en el artículo 20 del Decreto N°983 del año 2004 del Ministerio de Hacienda, Subsecretaría de Hacienda, entre el Ministro del Interior y Seguridad Pública don Mario Fernández Baeza, con domicilio en el Palacio de La Moneda, en la ciudad de Santiago de Chile, por una parte, y por la otra, el Gobierno Regional de Atacama, representado por su Intendente Don Miguel Vargas Correa, con domicilio en calle Los Carreras N° 645, comuna de Copiapó, se ha convenido lo siguiente:

**PRIMERO:** Dado que existe la necesidad de mejorar las metas, indicadores y medios de verificación del Convenio de Desempeño Colectivo año 2016, suscrito con el Sr. Ministro del Interior y Seguridad Pública con fecha 27 de noviembre del 2015 (Resolución Exenta General N° 3264 del 07.12.2015, para su ejecución durante el año 2016.

**SEGUNDO:** Considerando que las redefiniciones planteadas contribuyen a mejorar las condiciones de trabajo del Servicio mediante el logro de los objetivos de gestión propuestos. Como asimismo, permiten desarrollar adecuadamente la labor de auditoría de cumplimiento.

**TERCERO:** El Gobierno Regional de Atacama se compromete a dar cumplimiento, durante el año 2016 a las metas de gestión que se indican en los Anexos N° 1 y N° 2, asignadas a las unidades que asimismo se determinan. En cada Anexo se incluye la nómina de los integrantes de los equipos de trabajo, los que se entienden forman parte de este convenio.

**CUARTO:** Se deja constancia que de acuerdo a lo previsto en la letra c) del artículo tercero y séptimo de la ley N° 19.553, el nivel de cumplimiento de las metas de gestión mencionadas en los anexos N°1 y N°2, dará derecho a los funcionarios que integran el Equipo de Trabajo conformado por las Divisiones de Análisis y Control de Gestión, Equipo de Trabajo conformado por la División de Planificación y Desarrollo y el Equipo de Trabajo conformado por la División de Administración y Finanzas, a percibir durante el año 2017 el incremento por desempeño colectivo.

**QUINTO:** El nivel de cumplimiento de las Metas del Convenio de Desempeño Colectivo será verificado por la Unidad de Auditoría Interna del Gobierno Regional de Atacama y Auditoría Ministerial.

En conformidad firman:

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Apruébense, en todas sus partes, los anexos 1 y 2 de esta Resolución. El anexo 1 contiene las metas de gestión redefinidas, sus respectivos indicadores y medios de verificación. El anexo 2 contiene las nóminas actualizadas, a la fecha de este acto administrativo, de los funcionarios integrantes de cada equipo de trabajo.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,**



**RICARDO CIFUENTES LILLO**  
Subsecretario de Desarrollo  
Regional y Administrativo.



**MIGUEL VARGAS CORREA**  
Intendente  
Región de Atacama

**Distribución:**

- Jefes Divisiones GORE Atacama.
- Jefes Departamentos GORE Atacama.
- Pdte. Asociación de Funcionarios
- Auditoría Interna
- Encargado Unidad de RR. HH.
- Encargada Área Control de Gestión
- Oficina de Partes.

MVC/WGZ/NCA/CHB/JGGL/JCF/jcf.

## METAS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2016 / GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA

### Equipo de Trabajo: División de Análisis y Control de Gestión

METAS DE GESTIÓN	INDICADORES DE EVALUACIÓN	FORMULA DE CALCULO	PONDERADOR	MECANISMO DE VERIFICACIÓN
<p>1. Realizar, en al menos 5 comunas de la región, jornadas de difusión del proceso de postulación de los fondos concursables del subtitulo 24, del año 2016</p> <p><b>Nota:</b> Sólo se consideran para efectos de medición los fondos concursables de cultura y deporte.</p>	<p>Eficiencia: 5 comunas en las que se realiza jornada de difusión para los fondos de deporte y cultura, durante el período anual 2016.</p>	<p>Número de comunas en las cuales se realizan jornadas de difusión del proceso de postulación = 5</p>	10%	<p>a) Listado de comunas de la región</p> <p>b) Invitación</p> <p>c) Listado de Asistencia firmado</p> <p>d) Presentación (Proceso de Postulación)</p> <p>e) Registro Fotográfico</p> <p>f) Programa</p>
<p>2. Actualizar al 31 de mayo de 2016, Instructivo del Fondo Regional de Iniciativa Local (FRIL) para el proceso de postulación 2016 y sucesivos.</p>	<p>Resultado: Instructivo actualizado al 31 de mayo del 2016, del Instructivo del Fondo Regional de Iniciativa Local (FRIL).</p>	<p>Actualización del Instructivo del Fondo Regional de Iniciativa Local (FRIL) al 31 de mayo de 2016. = 1</p>	10%	<p>a) Instructivo del Fondo Regional de Iniciativa Local (FRIL) actualizado al 31 de Mayo del 2016.</p> <p>b) Resolución aprobatoria, realizada durante el primer semestre 2016</p>
<p>3. Entregar a lo menos el 83,33% de los Informes Mensuales de Seguimiento Físico de la Inversión Pública Regional al Sr. Intendente Regional, dentro de los 15 primeros días hábiles del mes siguiente a la fecha de su elaboración.</p> <p><b>Nota:</b> El último informe se realizará con corte al 30 de diciembre del año 2016. Estos informes corresponden a la</p>	<p>Eficiencia. Porcentaje de Informes mensuales de Seguimiento Físico de la Inversión Pública Regional entregados al Sr. Intendente Regional, dentro de los 15 primeros días hábiles del mes siguiente a la fecha de su elaboración, durante el año t.</p>	<p>(Número de Informes mensuales de Seguimiento Físico de la Inversión Pública Regional, entregados al Sr. Intendente Regional dentro de los 15 primeros días hábiles del mes siguiente a la fecha de su elaboración / Número total de Informes mensuales de Seguimiento Físico de la Inversión Pública Regional comprometidos)</p>	10%	<p>a) Informes entregados por oficio al Sr. Intendente Regional, con recepción de Oficina de partes, dentro de los 15 primeros días hábiles del mes siguientes, a su elaboración.</p>



<p>Inversión Pública del subítulo 31.</p> <p>4. Actualización al 30 de noviembre del 2016 Manual de Procedimiento del proceso de Seguimiento de la Inversión Pública con financiamiento del Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR) de las iniciativas de inversión del subítulo 29 y 31.</p>	<p>Eficiencia.</p> <p>Actualización del Manual de Procedimiento del proceso de Seguimiento de la Inversión Pública con financiamiento del Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR) de las iniciativas de inversión del subítulo 29 y 31, elaborado al 30 de noviembre del 2016.</p>	<p>* 100</p> <p>Manual de Procedimiento del proceso de Seguimiento de la inversión Pública con financiamiento del Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR) de las iniciativas de inversión del subítulo 29 y 31, actualizado al 30 de noviembre del 2016. = 1</p>	<p>10%</p>	<p>a) Resolución aprobatoria de Manual del Procedimiento Actualizado del proceso de Seguimiento de la Inversión Pública con financiamiento del Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR) de las iniciativas de inversión del subítulo 29 y 31, al 30 de noviembre del 2016.</p>
<p>5. Realizar cuatro Talleres de Análisis de la Inversión Regional del Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR)</p> <p>Nota.: Un taller por cada provincia con los municipios respectivos y el último taller con los Servicios Públicos de la region.</p> <p>Los talleres se realizaran en el primer semestre del año 2016 (30 de junio).</p>	<p>Eficiencia:</p> <p>Cantidad de Talleres realizados de Análisis de la Inversión Regional del Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR). =4</p>	<p>Cantidad de Talleres realizados de Análisis de la Inversión Regional del Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR). =4</p>	<p>10%</p>	<p>a) Invitación a los Talleres (Oficios)</p> <p>b) Asistencia a los Talleres. Firmada</p> <p>c) Presentación</p> <p>d) Registro fotográfico.</p> <p>e) Programa</p>
<p>6. Elaborar al 30 de noviembre del 2016, Guía Metodológica del proceso de Elaboración y control de metas e indicadores para el Convenio de Desempeño y Programa de Mejoramiento de la Gestión.</p>	<p>Eficiencia.</p> <p>Guía Metodológica del proceso de Elaboración y monitoreo de metas e indicadores para el Convenio de Desempeño y Programa de Mejoramiento de la Gestión, elaborada al 30 de noviembre del 2016.</p>	<p>Guía Metodológica del proceso de Elaboración y monitoreo de metas e indicadores para el Convenio de Desempeño y Programa de Mejoramiento de la Gestión., elaborada al 30 de noviembre del 2016. = 1</p>	<p>15%</p>	<p>a) Resolución aprobatoria de la .Guía Metodológica elaborada, del proceso de Elaboración y monitoreo de metas e indicadores para el Convenio de Desempeño y Programa de Mejoramiento de la Gestión, al 30 de noviembre del 2016.</p>
<p>7. Actualizar al 30 de noviembre de</p>	<p>Eficiencia:</p>	<p>Manual Actualizado, de</p>	<p>15%</p>	<p>a. Resolución aprobatoria del .Manual</p>

<p>2016, Manual de procedimientos para revisión y evaluación de proyectos contemplados en el oficio circular 33.</p>	<p>Manual Actualizado de procedimientos para revisión y evaluación de proyectos contemplados en el oficio circular 33, al 30 de noviembre de 2016.</p>	<p>procedimientos para revisión y evaluación de proyectos contemplados en el oficio circular 33, al 30 de noviembre del 2016 = 1</p>		<p>actualizado, de procedimientos para revisión y evaluación de proyectos contemplados en el oficio circular 33, al 30 de noviembre del 2016.</p>
<p>8. Difundir el 100% de los proyectos del Concurso Público del Fondo de Innovación a la Competitividad (FIC) para agencias receptoras en ejecución en el año 2016</p> <p>NOTA: Se considerarán los proyectos que inician su ejecución en el año 2016 (Adjudicados el año 2015).</p> <p>Se entenderá como difusión toda actividad comunicacional (evento, publicación, entrevista, reportaje, etc.) en cualquier medio de información (diario, tv, radio, pág. web, revistas especializadas, facebook, twitter, entre otros). A lo menos cada proyecto deberá realizar una actividad de difusión.</p>	<p>Eficacia: Porcentaje de los proyectos del Concurso Público del Fondo de Innovación a la Competitividad (FIC) para agencias receptoras en ejecución, difundidos en el año 2016.</p>	<p>(Número de los proyectos del Concurso Público del Fondo de Innovación a la Competitividad (FIC) para agencias receptoras en ejecución, difundidos en el año 2016/Número total de proyectos del Concurso Público del FIC en ejecución en el año 2016)*100 Fecha de medición: 30/11/2016</p>	<p>20%</p>	<p>a) Listado con universo de proyectos.</p> <p>b) Publicaciones en diarios, páginas web, revistas especializadas, redes sociales (Facebook y Twitter, Convocatoria), Entrevistas y/o reportajes en medios audiovisuales (radio, TV), fotografías, Eventos: invitaciones listado de asistencia.</p>

## METAS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2016 / GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA

### Equipo de Trabajo: División de Planificación y Desarrollo

METAS DE GESTIÓN	INDICADORES DE EVALUACIÓN	FORMULA DE CALCULO	PONDERADOR	MECANISMO DE VERIFICACIÓN
<p>1. Publicar en la página web institucional (<a href="http://www.goreatacama.cl">www.goreatacama.cl</a>), al 30 de diciembre del 2016 el 100% de las solicitudes de Concesiones Marítimas presentadas a la Comisión Regional de Borde Costero.</p> <p>Nota: Para efectos de medición se consideraran las solicitudes presentadas ante la Comisión Regional de Borde Costero y que ingresaron a la Oficina Técnica de Borde Costero de la DIPLADE entre el 01 de enero al 30 de octubre del 2016</p>	<p>Eficacia.</p> <p>Publicar en la página web institucional (<a href="http://www.goreatacama.cl">www.goreatacama.cl</a>) el 100% de las solicitudes de Concesiones Marítimas presentadas a la Comisión Regional de Borde Costero al 30 de diciembre del 2016.</p>	<p>(Número de solicitudes de Concesión Marítima publicadas en la página web institucional que fueron presentadas a la Comisión Regional del Uso del Borde Costero / Total de solicitudes de concesión marítima presentadas a la Comisión Regional de Borde Costero ingresadas a la Oficina Técnica de Borde Costero de la División de Planificación y Desarrollo *100</p>	<p style="text-align: center;">15%</p>	<p>a. Oficio que convoca a los integrantes de la Comisión Regional de Uso del Borde Costero donde se indica las concesiones marítimas que serán presentadas para su pronunciamiento.</p> <p>b. Listado de Solicitudes de Concesiones Marítimas ingresadas a la Oficina Técnica del Borde Costero de la División de Planificación y Desarrollo.</p> <p>c. Reporte Pagina Web</p>
<p>2. Enviar a la Comisión de Medio Ambiente del Consejo Regional de Atacama a lo menos el 50% de los reportes y análisis elaborados por la División de Planificación y Desarrollo, que informan acerca del estado de tramitación de los proyectos ingresados al Sistema de Evaluación Ambiental.</p> <p>Nota: Se considerarán para los reportes y análisis los proyectos ingresados entre el 01 de enero al 01 de noviembre de 2016, que se emplacen en la región de Atacama y que soliciten pronunciamiento al</p>	<p>Eficacia. Porcentaje de reportes del estado de tramitación de los proyectos ingresados al Sistema de Evaluación Ambiental en la Región de Atacama, enviados a la Comisión de Medio Ambiente del Consejo Regional.</p>	<p>(N° de reportes enviados a la Comisión de Medio Ambiente del Consejo Regional/ N° de reportes programados a entregar a la Comisión de Medio Ambiente del Consejo Regional) x 100</p>	<p style="text-align: center;">10%</p>	<p>a) Reporte del 1er Semestre del estado de tramitación de los proyectos ingresados al 01 de junio de 2016, enviados por oficio a la Comisión de Medio Ambiente del Consejo Regional antes del 15 de julio de 2016.</p> <p>Listado de proyectos ingresados al Sistema de Evaluación Ambiental generado por plataforma <a href="http://www.sea.gob.cl">www.sea.gob.cl</a> al 01 de junio del 2016.</p> <p>b) Reporte del 2do Semestre del estado de tramitación de los proyectos ingresados al 01 de noviembre de 2016, enviados por oficio a la Comisión de Medio Ambiente del Consejo Regional antes del 16 de diciembre de 2016.</p> <p>Listado de proyectos ingresados al Sistema de Evaluación Ambiental generado por</p>

<p><u>Gobierno Regional. Entendiéndose como fechas de análisis:</u>  El reporte correspondiente al 1er Semestre contemplará el estado de tramitación de los proyectos ingresados al 01 junio del 2016.  El reporte correspondiente al 2do Semestre contemplará el estado de tramitación de los proyectos ingresados al 01 noviembre del 2016.</p>				<p>plataforma <a href="http://www.sea.gob.cl">www.sea.gob.cl</a> al 01 de noviembre del 2016.</p>
<p>3. Presentar al menos el 50% de los proyectos ingresados al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (región de Atacama), sometidos a pronunciamiento ambiental del Gobierno Regional de Atacama a la Comisión de Medio Ambiente del Consejo Regional</p>	<p><b>Eficacia:</b>  Porcentaje de proyectos ingresados al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (región de Atacama), con pronunciamiento del Gobierno Regional sometidos a la comisión de Medio Ambiente del Consejo Regional</p>	<p>(Número proyectos ingresados al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (región de Atacama), para pronunciamiento ambiental presentados a la Comisión de Medio Ambiente del Consejo Regional/Total de proyectos ingresados al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (región de Atacama) sometidos a pronunciamiento ambiental)  *100</p>	<p>10%</p>	<p>a) Reporte del SEIA con los proyectos ingresados entre el 01 enero - 01 noviembre 2016.  b) Acta de reunión de presentación de los proyectos a la Comisión de Medio Ambiente del Consejo Regional.  c) Lista de asistencia de reuniones con la Comisión de Medio Ambiente del Consejo Regional.</p>
<p>Nota: Se considerará los proyectos ingresados al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA), de la región de Atacama sometidos a "pronunciamiento ambiental" ingresados entre el 01 de enero y al 01 de noviembre del 2016.   Se entenderá pronunciamiento ambiental, como el acto administrativo que se desarrolla por primera vez, cuando ingresa una iniciativa a evaluación ambiental, dentro del SEIA.</p>				



<p>4. Elaborar al 30 de diciembre de 2016, un de Manual de Procedimientos del funcionamiento de la Subcomisión de Bordo Costero.</p>	<p>Eficiencia: Elaborar Manual de Procedimientos del funcionamiento de la Subcomisión de Bordo Costero, al 30 de diciembre de 2016.</p>	<p>Manual de Procedimientos del funcionamiento de la Subcomisión de Bordo Costero, elaborado al 30 de diciembre de 2016.= 1 Si: 100% No: 0%</p>	<p>15%</p>	<p>a) Resolución Aprobatoria del Manual de Procedimientos del funcionamiento de la Subcomisión de Bordo Costero, al 30 de diciembre del 2016.</p>
<p>5. Entregar a lo menos el 75% de los Informes trimestrales de Seguimiento de los proyectos del Plan Regional de Gobierno 2014 – 2017 al Sr. Intendente Regional, dentro de los 15 días hábiles del mes siguiente a la fecha de término del trimestre.  Nota: esto corresponde a entregar a lo menos 3 de los 4 informes posibles en el año 2016.</p>	<p>Eficacia: Eficiencia. Porcentaje de Informes de Seguimiento de proyectos del Plan Regional de Gobierno 2014 – 2017 enviados a la Autoridad Regional.</p>	<p>(Cantidad de Informes Seguimiento de proyectos del Plan Regional de Gobierno 2014 – 2017 / Cantidad de Informes programados(4))* 100</p>	<p>15%</p>	<p>a) Informes entregados por oficio al Sr. Intendente Regional, con recepción de Oficina de partes, dentro de los 15 primeros días hábiles del mes siguiente al término del Trimestre.</p>
<p>6. Ejecutar al 30 de Noviembre del 2016, a lo menos el 50% de las etapas del Estudio Básico Plan Marco de Desarrollo Territorial (PMDT) Pan de Azúcar - Chañaral de Aceituno.  Nota: La aprobación de las etapas comprometidas en el estudio básico la realiza la comisión evaluadora definida para estos efectos.</p>	<p>Resultado: Porcentaje de etapas del Estudio Básico Plan Marco de Desarrollo Territorial (PMDT) Pan de Azúcar - Chañaral de Aceituno, ejecutadas al 30 de noviembre del 2016.</p>	<p>(Cantidad de etapas ejecutadas del Estudio Básico Plan Marco de Desarrollo Territorial (PMDT) Pan de Azúcar - Chañaral de Aceituno, al 30 de noviembre del 2016 / Cantidad total de etapas del Estudio Básico Plan Marco de Desarrollo Territorial (PMDT) Pan de Azúcar - Chañaral de Aceituno) * 100</p>	<p>15%</p>	<p>a) Acta de aprobación de las etapas ejecutadas y aprobadas por la Contraparte Técnica del Estudio. b) Informes de las etapas ejecutadas del estudio básico PMDT Pan de Azúcar - Chañaral de Aceituno. c) Bases de licitación Res. Exta. FNDR. N° 145, de fecha 05 de Agosto del 2015, "Diagnóstico Plan Marco de Desarrollo Territorial Pan De Azúcar - Chañaral de Aceituno". (Págs. 72 y 93 se define la Contraparte Técnica del estudio) d) Guía metodológica para la formulación y evaluación del Plan Marco de Desarrollo Territorial (Se definen las etapas del PMDT)</p>



<p>4. Elaborar al 30 de diciembre de 2016, un de Manual de Procedimientos del funcionamiento de la Subcomisión de Borde Costero.</p>	<p>Eficiencia: Elaborar Manual de Procedimientos del funcionamiento de la Subcomisión de Borde Costero, al 30 de diciembre de 2016.</p>	<p>Manual de Procedimientos del funcionamiento de la Subcomisión de Borde Costero, elaborado al 30 de diciembre de 2016. = 1 Si: 100% No: 0%</p>	<p>15%</p>	<p>a) Resolución Aprobatoria del Manual de Procedimientos del funcionamiento de la Subcomisión de Borde Costero, al 30 de diciembre del 2016.</p>
<p>5. Entregar a lo menos el 75% de los Informes trimestrales de Seguimiento de los proyectos del Plan Regional de Gobierno 2014 – 2017 al Sr. Intendente Regional, dentro de los 15 días hábiles del mes siguiente a la fecha de término del trimestre.  Nota: esto corresponde a entregar a lo menos 3 de los 4 informes posibles en el año 2016.</p>	<p>Eficacia: Eficiencia. Porcentaje de Informes de Seguimiento de proyectos del Plan Regional de Gobierno 2014 – 2017 enviados a la Autoridad Regional.</p>	<p>(Cantidad de Informes Seguimiento de proyectos del Plan Regional de Gobierno 2014 – 2017 / Cantidad de Informes programados(4))* 100</p>	<p>15%</p>	<p>a) Informes entregados por oficio al Sr. Intendente Regional, con recepción de Oficina de partes, dentro de los 15 primeros días hábiles del mes siguiente al término del Trimestre.</p>
<p>6. Ejecutar al 30 de Noviembre del 2016, a lo menos el 50% de las etapas del Estudio Básico Plan Marco de Desarrollo Territorial (PMDT) Pan de Azúcar - Chañaral de Aceituno.  Nota: La aprobación de las etapas comprometidas en el estudio básico la realiza la comisión evaluadora definida para estos efectos.</p>	<p>Resultado: Porcentaje de etapas del Estudio Básico Plan Marco de Desarrollo Territorial (PMDT) Pan de Azúcar - Chañaral de Aceituno, ejecutadas al 30 de noviembre del 2016.</p>	<p>(Cantidad de etapas ejecutadas del Estudio Básico Plan Marco de Desarrollo Territorial (PMDT) Pan de Azúcar - Chañaral de Aceituno, al 30 de noviembre del 2016 / Cantidad total de etapas del Estudio Básico Plan Marco de Desarrollo Territorial (PMDT) Pan de Azúcar - Chañaral de Aceituno) * 100</p>	<p>15%</p>	<p>a) Acta de aprobación de las etapas ejecutadas y aprobadas por la Contraparte Técnica del Estudio. b) Informes de las etapas ejecutadas del estudio básico PMDT Pan de Azúcar - Chañaral de Aceituno. c) Bases de licitación Res. Exta. FNDR. N° 145, de fecha 05 de Agosto del 2015, "Diagnóstico Plan Marco de Desarrollo Territorial Pan De Azúcar - Chañaral de Aceituno". (Págs. 72 y 93 se define la Contraparte Técnica del estudio) d) Guía metodológica para la formulación y evaluación del Plan Marco de Desarrollo Territorial (Se definen las etapas del PMDT)</p>

<p>7 Elaborar al 30 de diciembre de 2016 las bases técnicas y administrativas para la formulación de la Estrategia Regional de Innovación.</p>	<p>Eficacia: Elaborar bases técnicas y administrativas para la formulación de la Estrategia Regional de Innovación al 30 de diciembre de 2016</p>	<p>Bases técnicas y administrativas para la formulación de la Estrategia Regional de Innovación elaboradas al 30 de diciembre de 2016 Si: 100% No: 0%</p>	<p>10%</p>	<p>a) Bases técnicas y administrativas aprobadas por el Intendente Regional</p>
<p>8. Elaborar al 30 de noviembre de 2016, Modelo de Gestión para el proyecto Restauración Casa Maldini, Copiapó</p>	<p>Eficacia: Elaborar Modelo de Gestión para el proyecto Restauración Casa Maldini Copiapó, al 30 de noviembre del 2016</p>	<p>Modelo de Gestión, proyecto Casa Maldini, elaborado al 30 de diciembre del 2016=1 Si: 100% No: 0%</p>	<p>10%</p>	<p>a) Modelo de Gestión aprobado del proyecto Casa Maldini, enviado por oficio al Sr. Intendente Regional con recepción de Oficina de partes, dentro de los 15 primeros días hábiles del mes siguiente.</p>

## METAS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2016 / GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA

### Equipo de Trabajo: División de Administración y Finanzas

METAS DE GESTIÓN	INDICADORES DE EVALUACIÓN	FORMULA DE CALCULO	PONDERADOR	MECANISMO DE VERIFICACIÓN
<p>1. Identificar al 30 de abril del 2016 a lo menos el 97% de las de iniciativas de inversión, del subtitulo 31, de arrastre.</p> <p>NOTA: Se considerara como fecha final de la tramitación de la resolución de asignación presupuestaria, la fecha en que la resolución es enviada a la Contraloría, vía oficio del Sr. Intendente.</p>	<p>Eficacia</p> <p>Porcentaje de iniciativas de inversión, del subtitulo 31, de arrastre identificadas al 30 de abril del año 2016</p>	<p>(N° de iniciativas de inversión, del subtitulo 31, de arrastre identificados al 30 de Abril año 2016 /N° total de iniciativas de inversión, del subtitulo 31, de arrastre año 2016)*100</p>	15%	<p>a) Listado de Proyectos de Arrastre</p> <p>b) Oficio enviado por el Sr. Intendente a Contraloría Regional para toma de razón de la resolución de creación correspondiente.</p>
<p>2. Elaborar y Formalizar al 30 de noviembre del 2016, el Manual de Procedimiento de Gestión de Contratos Programa 01, bajo metodología BPMN (Business Process Modeling Notation)</p>	<p>Resultado.</p> <p>Manual de Procedimiento elaborado y formalizado de acuerdo a metodología BPMN, al 30 de Noviembre de 2016.</p>	<p>Manual de Procedimiento de Gestión de Contrato Elaborado y Formalizado al 30 de Noviembre de 2016.</p> <p>Si: 100%</p> <p>No: 0%</p>	10%	<p>a) Manual de Procedimiento de Gestión de Contrato Programa 01 Elaborado de acuerdo a metodología BPMN.</p> <p>b) Resolución que formaliza el procedimiento de Gestión de Contrato Programa 01 de acuerdo a metodología BPMN, al 30 de Noviembre de 2016.</p>
<p>3. Modificar, formalizar y publicar en el diario Oficial, mediante decreto firmado por Ministerio del Trabajo y Previsión Social, previa visación de SUSESO, a más tardar el 30 de noviembre de 2016, la modificación del Reglamento Interno del Servicio de Bienestar del Servicio Administrativo del Gobierno Regional de Atacama, promulgado el 14 de</p>	<p>Resultado:</p> <p>Decreto que aprueba modificación del Reglamento Interno del Servicio de Bienestar del Servicio Administrativo del Gobierno Regional de Atacama modificado, y publicado en el Diario Oficial de la República de Chile, a más tardar el 30 de noviembre de 2016.</p>	<p>Decreto que aprueba modificación del Reglamento Interno del Servicio de Bienestar del Servicio Administrativo del Gobierno Regional de Atacama modificado, y formalizado y publicado en el Diario Oficial.</p> <p>Decreto publicado : 100%</p>	10%	<p>a) Ejemplar del Diario Oficial de la República de Chile que publica el Decreto que aprueba modificación del Reglamento Interno del Servicio de Bienestar del Servicio Administrativo del Gobierno Regional de Atacama.</p>



<p>enero de 1997, con el objeto de incorporar nuevos beneficiarios.</p>		<p>Decreto no publicado: 0%</p>		
<p>4. Elaborar y Formalizar al 30 de noviembre del 2016, Manual de Procedimiento de Bienes Muebles e Inmuebles incorporando NICSP -CGR Chile.</p> <p><b>NOTA:</b> NICSP = Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público.</p>	<p>Resultado. Manual de Procedimiento elaborado y formalizado incorporando NICSP- CGR Chile, al 30 de Noviembre de 2016.</p>	<p>Manual de Procedimiento de Bienes Muebles e Inmuebles incorporando NICSP- CGR Chile elaborado y Formalizado al 30 de Noviembre de 2016. Si: 100% No: 0%</p>	<p>10%</p>	<p>a) Procedimiento de Bienes Muebles e Inmuebles elaborado y formalizado, incorporando NICSP. CGR Chile b) Resolución que formaliza el Manual de Procedimiento de Bienes Muebles e Inmuebles incorporando NICSP, al 30 de Noviembre de 2016.</p>
<p>5. Aprobar mediante Resolución Exenta, a más tardar a 30 de noviembre del 2016, un Instructivo del proceso de tramitación de los convenios de transferencia del Programa 02, (subtítulo 33).</p> <p><b>NOTA:</b> El instructivo exceptúa los convenios de transferencia del Fondo Regional de Inversión Local (FRIL)</p>	<p>Eficiencia Resolución Exenta que aprueba el proceso de tramitación de los convenios de transferencia del Programa 02, (subtítulo 33) a más tardar al 30 de noviembre del 2016.</p>	<p>Resolución Exenta que aprueba el Instructivo del proceso de tramitación de los convenios de transferencia del Programa 02, (subtítulo 33) a más tardar al 30 de noviembre del 2016. Si: 100% No: 0%</p>	<p>10%</p>	<p>a) Resolución Exenta que aprueba e incorpora el Instructivo del proceso de tramitación de los convenios de transferencia del Programa 02, (subtítulo 33).</p>
<p>6. Elaborar y Formalizar al 30 de noviembre del 2016, Manual de Procedimiento de entrega de inmueble fiscal en arriendo a Funcionarios/as Públicos del Gobierno Regional de Atacama.</p>	<p>Resultado. Manual de Procedimiento de entrega de inmueble en arriendo a Funcionarios/as Públicos del Gobierno Regional de Atacama, formalizado al 30 de Noviembre de 2016.</p>	<p>Manual de Procedimiento de entrega de inmueble en arriendo a funcionarios públicos del Gobierno Regional de Atacama, formalizado al 30 de Noviembre de 2016. Si: 100% No: 0%</p>	<p>15%</p>	<p>a) Manual de Procedimiento de entrega de inmueble en arriendo a Funcionarios/as Públicos del Gobierno Regional de Atacama. b) Resolución que formaliza el Manual de Procedimiento de entrega de inmueble en arriendo a Funcionarios/as Públicos del Gobierno Regional de Atacama, al 30 de Noviembre de 2016.</p>

<p>7. Incorporar al 30 de noviembre de 2016, en el Sistema Automatizado de Gestión Interna - METHASYS, la elaboración de "Informes de Cometidos", de Funcionarios/as del Servicio Administrativo del Gobierno Regional de Atacama.</p> <p>NOTA: La Meta contempla la incorporación de un nuevo Proceso en el Sistema de Gestión Interna, para su automatización.</p>	<p>Resultados</p> <p>Proceso de Elaboración de Informes de Cometido, en el Sistema Automatizado de Gestión Interna.</p> <p>Si = 100%; No = 0%.</p>	<p>Proceso de Elaboración de Informes de Cometido, incorporado, en el Sistema Automatizado de Gestión Interna.</p> <p>Si = 100%; No = 0%.</p>	<p>10%</p>	<p>a) Pantallazo del Sistema Automatizado de Gestión Interna METHASYS que evidencia la incorporación del Proceso Informe de Cometidos.</p> <p>b) Impresión informe de cometidos desde el Sistema Automatizado de Gestión Interna - METHASYS</p>
<p>8. Efectuar al 30 de noviembre de 2016, el 100% de las actividades contenidas en el Componente Difusión del Cronograma de Trabajo 2016 de la Unidad de Fortalecimiento de la Gestión Institucional.</p> <p>NOTA: Las actividades del componente contemplan boletines informativos, charlas, exposiciones y comunicaciones por medio de correo electrónico.</p>	<p>Eficiencia</p> <p>Porcentaje de actividades del Componente Difusión del Cronograma de Trabajo 2016 de la Unidad de Fortalecimiento de la Gestión Institucional, efectuadas al 30 de noviembre de 2016.</p>	<p>(Número de actividades contenidas en el Componente Difusión del Cronograma de Trabajo 2016 de la Unidad de Fortalecimiento de la Gestión Institucional, efectuadas al 30 de noviembre de 2016/Número total de actividades programadas en el Componente Difusión del Cronograma de Trabajo 2016 de la Unidad de Fortalecimiento de la Gestión Institucional)*100</p> <p>Manual de Procedimientos estándar aprobado al 30 de noviembre de 2016.</p> <p>Si= 100% No= 0%</p>	<p>10%</p>	<p>a) Cronograma de Trabajo 2016 de la Unidad de Fortalecimiento de la Gestión Institucional;</p> <p>b) Informe anual de la ejecución del Cronograma de Trabajo 2016 de la Unidad de Fortalecimiento de la Gestión Institucional, enviado por medio de Memo al Jefe del Departamento de Administración y Personal, al 10 diciembre de 2016.</p>
<p>9. Aprobar al 30 de noviembre de 2016, un Manual de Procedimientos estándar para documentar los procesos del Servicio Administrativo del Gobierno Regional de Atacama.</p> <p>NOTA: Este documento permitirá: a. Uniformar los manuales por</p>	<p>Resultado</p> <p>Porcentaje de avance en la aprobación del Manual de Procedimientos estándar.</p>	<p>Manual de Procedimientos estándar aprobado al 30 de noviembre de 2016.</p> <p>Si= 100% No= 0%</p>	<p>10%</p>	<p>a) Resolución aprobatoria del Manual de Procedimientos estándar.</p> <p>b) Registro de la actividad de presentación del Manual de Procedimientos a funcionarios del Gobierno Regional de Atacama.</p>

medio de los cuales se documentan los procesos institucionales.

b. Integrar las herramientas de gestión utilizadas por el servicio para el mejoramiento de su gestión.

La propuesta de Manual de Procedimientos contemplará:

- Referencias Normativas pertinentes al proceso.
- Definiciones Básicas.
- Caracterización del Proceso.
- Descripción del Proceso (Procedimientos asociados al Proceso).
- Flujograma del Trabajo.
- Indicadores de Gestión.
- Identificación de Riesgos.
- Registros Asociados.





República de Chile  
Gobierno Regional de Atacama  
Intendente



## CONVENIO DE DESEMPEÑO GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA AÑO 2016

### CONFORMACION DE EQUIPOS DE TRABAJO

**EQUIPO DE TRABAJO:**      **DIVISION DE ANALISIS Y CONTROL DE GESTION**

**Responsable**                    :      **Sr. Willians Garcia Zagua**

1. Willians García Zagua
2. Mirko Knezevic Araya
3. Rosa Quevedo Bustamante
4. Gloria Ramírez Avendaño
5. Jaime Marín Salgado
6. Amaldo Villegas Bravo
7. Fernando Amigo Cartagena
8. Javier Carvajal Rivera
9. Isabel Contreras Martínez
10. Mildred Medero Avalos
11. Carmen Cabada de Lairé
12. Nibaldo Guaita Godoy
13. Hortensia Santos Santos
14. Jessica Contreras Flores
15. Alejandro Cáceres Araya
16. Drina Acevedo Vildósola
17. María Paulina Díaz Araya
18. Katty Rabello Gaitero
19. Jacqueline Silva Cuello
20. Valezka Fernández Espinoza
21. Jorge Omori Varas
22. Alejandra Sapiain Veliz
23. Eduardo Herrera Caballero
24. Sara Curamil Levicura

**EQUIPO DE TRABAJO:**

**DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO**

**Responsable** : **Sr. Cristian Pérez Gonzalez**

1. Cristian Pérez González
2. Carmen Gloria Pizarro Toro
3. Vania Rojas Garay
4. Carlos Fernández Jopia
5. Herminia Castillo López
6. Andres Farah Rodriguez
7. Juan Carlos Treiman Valdés
8. William Ramirez Bravo
9. Freddy Arancibia Fernández
10. Francisco Chirino Salinas
11. Nancy Matus Leal
12. Johana Rojas Gonzalez
13. Eduardo Moller Diaz
14. Tania Chávez Dau.
15. Mireya Ponce Lopez.
16. Maria Soledad Cortés Álvarez.
17. Benyork Paez Cerezo
18. Andres Lopez Galvez
19. Domingo Riffo Kohl
20. Paulina Namor Esbry

**EQUIPO DE TRABAJO:**

**DIVISION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**

**Responsable :** Sr. Nidia Cepeda Acevedo

1. Nidia Cepeda Acevedo
2. Maria Angélica Vargas Escarate
3. José Roberto González Carcamo
4. Jorge Iribarren Vega
5. Luz Margarita Cabello Tabilo
6. Gilberto Gómez Monardez
7. Fresia Silva Gómez
8. Carlos Avalos Villablanca
9. Hilda Arancibia Galleguillos
10. Elzon Galleguillos Martínez
11. Cynthia Marín Catalana
12. Jaime Alvarez Cortes
13. Enrique Araya Carmona
14. Mane Olivares Torres
15. Ninfa Paola Araya Robles
16. Mauricio Aracena Tapia
17. Gustavo Nordenflycht Arancibia
18. Pablo Rojas Diaz
19. Mario Medina Benavides
20. Erick Araya Julio
21. Jacqueline Rodríguez Contreras
22. Guillermo Cuellar Flores
23. Isis Bugueño Campaña
24. Luis Araya Araya
25. Juan Carlos Angulo Fuenzalida
26. Valeria Fernández Vivanco
27. Hernán Gálvez Aguilera
28. Richard Escobar González
29. Carla Zúñiga Bichara
30. Juan Carlos González Letelier
31. Yanett Polanco Villarroel
32. Jocelyn Cristi Yáñez
33. Rodrigo Cereceda Grunert
34. Águeda Estay Gaete
35. Mauricio Cataldo Ortiz
36. Natalia Ahumada Jara
37. Dayán Carrizo Cabrera
38. José Sebastián Cousiño Romo.